



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 18/12/2020

ESTADO N°068

Para **DESCARGAR** la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2019-00087-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	COOPROFESORES	EDGAR CACERES	TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS	16/12/2020
2020-00069-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	GLORIA ADELAIDA BONILLA GONZALEZ	JOSE JORGE ORDUZ BOHORQUEZ	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	16/12/2020
2020-00069-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	GLORIA ADELAIDA BONILLA GONZALEZ	JOSE JORGE ORDUZ BOHORQUEZ	DECRETAR MEDIDA CAUTELAR	16/12/2020
2020-00070-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO-VERBAL SUMARIO MÍNIMA CUANTÍA	RAFAEL EDUARDO IBÁÑEZ BOLÍVAR	LEIDY YURLEY VEGA MOJICA,	RECHAZA LA DEMANDA POR NO SUBSANAR EN OPORTUNIDAD	16/12/2020
2020-00071-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LEONOR CUADROS MESA	ARNULFO CAICEDO CASTRO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	16/12/2020
2020-00072-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO-VERBAL SUMARIO MÍNIMA CUANTÍA	RAFAEL EDUARDO IBÁÑEZ BOLÍVAR	JAIRO ANTONIO BARAJAS PADILLA	RECHAZA LA DEMANDA POR NO SUBSANAR EN OPORTUNIDAD	16/12/2020
2020-00077-00	PROCESO: VERBAL-REIVINDICATORIO	HECTOR BOCAREJO SUESCUN	MERY VALBUENA DE RUIZ,	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	16/12/2020

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 18/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA